

las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivamente afectadas por las obras, proposiciones para optar a la subasta de las siguientes obras, incluidas en la relación adjunta al Decreto 2133/1960, de 27 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1960, con sus presupuestos de contrata, plazos de ejecución, depósitos provisionales, y anualidades, para lo cual fué autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 16 de julio último:

Obra número 1.—Provincia de Avila.—Por su presupuesto de contrata de 4.697.724,61 pesetas.

Fianza provisional: 75.465,87 pesetas.

Obra número 2.—Provincia de Avila.—Por su presupuesto de contrata de 2.989.907,79 pesetas.

Fianza provisional: 49.848,62 pesetas.

Obra número 3.—Provincia de Castellón.—Por su presupuesto de contrata de 5.065.898,75 pesetas.

Fianza provisional: 80.658,99 pesetas.

Obra número 4.—Provincia de La Coruña.—Por su presupuesto de contrata de 2.020.185,91 pesetas.

Fianza provisional: 35.302,79 pesetas.

Obra número 5.—Provincia de Huesca.—Por su presupuesto de contrata de 5.627.634,94 pesetas.

Fianza provisional: 86.276,35 pesetas.

Obra número 6.—Provincia de Murcia.—Por su presupuesto de contrata de 1.553.405,63 pesetas.

Fianza provisional: 28.301,08 pesetas.

Tanto en las fianzas provisionales como en las definitivas, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, el día 13 de diciembre de 1960, a las once de la mañana.

En dicho acto, se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá de presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acompañar, debidamente reintegrados.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales, y certificación cuando lo sea de Empresas, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad, o en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos. Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada

de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cede y cesionario, y reintegrada con póliza de (3) tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

Madrid;

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Director general, Vicente Mortes

RESOLUCION de Canalización del Manzanares por la que se rectifica la que anunciaba concurso para la ejecución de las obras del «Proyecto de replanteo previo de iluminación del tramo Pontón de San Isidro-Puente de Toledo (margen derecha)».

El anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, del día 16 de noviembre de 1960, queda, rectificado en el sentido de que el plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, en horas de diez a trece, finalizando el día 10 de diciembre próximo.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.—8.677.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de noviembre de 1960 por la que se fija el precio de venta del texto autorizado para la disciplina de Historia Universal y de España» (curso tercero), correspondiente a los estudios del Bachillerato Laboral Elemental.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos,

Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 42 pesetas el precio de venta del texto autorizado para la disciplina de Historia Universal y de España, curso tercero, original de don Manuel Capel Margarito, correspondiente a los estudios del Bachillerato Laboral Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 10 de noviembre de 1960 por la que se dispone el traslado a nuevos locales de las Escuelas nacionales que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas nacionales de Enseñanza primaria que se hará mérito;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones; que se han cumplido las formalidades exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954), y los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes.

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasladen a los locales que se expresan:

Unitaria de niños «Catedral-Santa Eulalia», del casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (capital), al nuevo facilitado, en las dependencias de la Parroquia.